

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

5704 s.-

03 AGO 2026

EXYTE N° 716-1218/25
Mmm.

VISTO:

Las actuaciones por las que la Sra. Lorena Jimena Conde, CUIL 27-26501920-5, cargo categoría 3 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque, solicita la prórroga del retiro voluntario por dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 5792-H-2002; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación de los Decretos Acuerdos 4297-HF-21 y N° 3903-HF-2025, la referida agente fue rejerarquizada a los cargos categoría 7 (c-4) y categoría 9 (c-4), situaciones que aún no cuentan con los instrumentos legales pertinentes;

Que, mediante Decreto N° 11657-S-2023 del 17 de octubre de 2023, se concedió el retiro voluntario a la mencionada agente, a partir primer día hábil posterior a la fecha de su notificación, ocurrida el 26 de octubre de 2023;

Que, el Decreto-Acuerdo N° 5792-H-02, establece en su artículo 4°, que el retiro voluntario será por un plazo de tres (3) años y que concluido el mismo, el agente podrá optar por continuar con dicho retiro por dos (2) años más, con la compensación económica prevista;

Que, la Dirección Provincial de Personal manifiesta que se cumplen los requisitos legales exigidos para la prórroga del retiro voluntario por dos (2) años, contados a partir del vencimiento del periodo de tres (3) años por que fuera concedido el retiro voluntario;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, conforme lo establecido por Decreto Acuerdo N° 5792-H-2002, concediendo la prórroga del retiro voluntario a partir del 27 de octubre de 2026;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Concédase la prórroga de retiro voluntario por dos (2) años solicitada por la Sra. Lorena Jimena Conde, CUIL 27-26501920-5, cargo categoría 3 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque, a partir del 27 de octubre de 2026, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 5792-H-2002 y a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Dispónese que por el área que corresponda del Ministerio de Salud, se notifique a la Sra. Lorena Jimena Conde de lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 3°: Remítase a Contaduría de la Provincia y al Instituto de Seguros de Jujuy, con carácter de urgente, copia certificada del presente dispositivo con la debida notificación a la agente de mención cuyo retiro se prorroga.

QUE HE TENIDO A LA VISTA



[Firma]
JULIANA GISELA HUANC
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

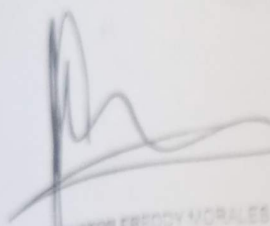
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DECRETO N°

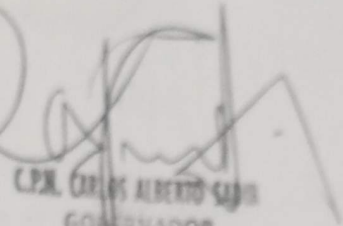
5704

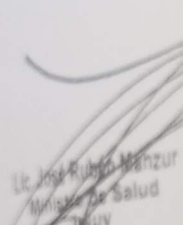
ARTICULO C. El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

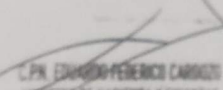
ARTICULO E. Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sinérgicamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido envíe al Ministerio de Salud a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



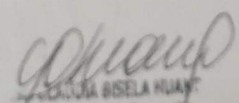

C.P.N. CARLOS ALBERTO SARIN
GOBERNADOR

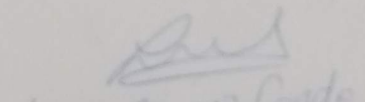

Lic. José Rubén Manzur
Ministro de Salud


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARRIZOSA
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
ENTRADO AL ARCHIVO




ALICIA BIELESÁ NUAN
APC Jefatura de Inspección
Higiene, Nutrición y Alimentación


Lorena Juarez Conde
MT 26.504.920
18/08/2026